

En San Miguel de Tucumán, a los
días 21 de marzo de dos mil
veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 82/2023

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concursos, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el cierre de Inscripción del Concurso nro. **328**, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en la **Vocalía de la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones, Sala II del Centro Judicial Capital** del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando la publicación descripta y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$50.190,80.

Y, por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

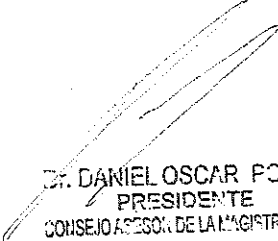
Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del cierre de Inscripción del Concurso nro. **328**, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en la **Vocalía de la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones, Sala II del Centro Judicial Capital** del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 –

Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$50.190,80

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE (F.G.)
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA